



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ
GRUPO DE ASUNTOS JURÍDICOS

No. GS – 2025 - /DECHO - ASJUR – 13.

Quibdó, 27 de octubre de 2025

Señor (a)
Usuario Anónimo
tatiana4939@gmail.com

Asunto: respuesta queja ticket 776050-20251014

En atención a la queja presentada de manera anónima por el usuario identificado como tatiana4939@gmail.com, el día 14 de octubre de 2025, a través de la plataforma pública PQRS de la Policía Nacional, bajo el radicado No. 776050-20251014, mediante la cual se ponen en conocimiento presuntos hechos ocurridos en la Estación de Policía Sipí, relacionados con el señor teniente **JOSÉ NORBERTO SEPULVEDA**, y en la que se exponen, entre otros, los siguientes apartes:

“...quien ha mantenido hacia nosotros una actitud de aislamiento, desigualdad y trato discriminatorio... no recibimos ningún tipo de apoyo psicosocial ni orientación profesional por parte de la psicóloga o la trabajadora social del Departamento de Policía Chocó... hemos sido objeto de tratos injustos, comentarios despectivos, conductas racistas y actos de persecución laboral...” (sic).

De conformidad con lo anterior, me permito informar el trámite adelantado frente a la queja referenciada, en los siguientes términos:

1. **Recepción y evaluación inicial:** en observancia de la normatividad vigente, la queja fue evaluada por el *Comité para la Recepción, Atención, Evaluación y Trámite de Quejas e Informes – CRAET*, en sesión del 15 de octubre de 2025, quedando consignada en el Acta No. 029771-DECHO.
2. **Trámite institucional:** aunado a lo anterior, se informa que la queja fue debidamente radicada y sometida al procedimiento interno establecido por la Institución, con el fin de iniciar el proceso de verificación y análisis de los hechos puestos en conocimiento.
3. **Etapas de verificación:** en cumplimiento de la normatividad legal vigente y en observancia de los principios del debido proceso y del derecho de defensa, se adelantarán las verificaciones pertinentes con el propósito de esclarecer los hechos y garantizar la legalidad, transparencia y objetividad en la gestión institucional.

En caso de que existan soportes documentales o evidencias que permitan corroborar los hechos informados, o si se cuenta con elementos adicionales que evidencien presuntas

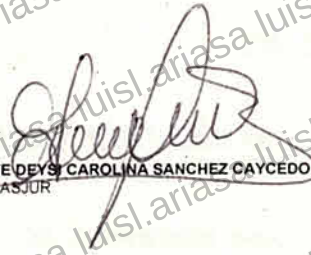
irregularidades por parte del personal uniformado adscrito a la Estación de Policía Sipi se solicita que sean allegados mediante los medios oficialmente dispuestos para tal fin.

En este sentido se recuerda que es un deber legal de todo ciudadano, y con mayor rigor tratándose de servidores públicos, informar de manera veraz, oportuna y conforme a los parámetros establecidos, sobre cualquier irregularidad, comportamiento contrario al orden jurídico o la posible comisión de conductas de carácter penal, administrativo o disciplinario, aportando los elementos probatorios que permitan dilucidar de manera cronológica y detallada los hechos presuntamente ocurridos.

Atentamente,


Coronel **JOSÉ HAIR URREGO BAQUERO**
Comandante Departamento de Policía Chocó

Elaboró: IJ. JORGE HUMBERTO VELASQUEZ CHICA
DECHO-ASJUR


Revisó: TEVEYS CAROLINA SANCHEZ CAYCEDO
DECHO-ASJUR

Fecha Elaboración: 27/09/2025
Archivo: D VJ VELASQUEZ PETICIONES QUEJA

Calle 29 N° 1-60 barrio Cristo Rey - Quibdó
Teléfono: 3212412898
decho.asint@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

Página 1 de 3	ATENDER PETICIONES, QUEJAS O RECLAMOS, RECONOCIMIENTOS DEL SERVICIO POLICIAL Y SUGERENCIAS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: IIP-FR-0001		
FECHA: 28/08/2018	RECEPCIÓN PQR2S	
VERSIÓN: 3		

FORMATO RECEPCIÓN PQR2S "PETICIONES, QUEJAS O RECLAMOS, RECONOCIMIENTOS DEL SERVICIO Y SUGERENCIAS"

Apreciado ciudadano, su solicitud de PQR2S ha sido registrada por la Policía Nacional de Colombia, y recuerde que todo ciudadano tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular, la oficina deberá informar sobre trámite y gestión de su queja, reclamo, sugerencia o solicitud de información dentro de los términos que la ley establece.

Your request of the PQR2S has been registered by the National Police of Colombia. Remember that every citizen has the right to present respectful requests to the authorities for general or particular reasons. This Office shall inform you about the process and management of your complaint, claim, suggestion or request for information within the terms established by law.

No. Consecutivo libro	Fecha de Recepción	Hora de Recepción	No. Sistema SIPQR2S
	14/10/2025	13:52:41	776050-20251014

DATOS PERSONALES PETICIONARIO

Nombres y Apellidos		Tipo de documento de identificación	Numero de documento
UsuarioAnónimo_ tatiana4939@gmail.com			
Teléfono fijo	Teléfono celular	Operador celular	Autoriza notificación mensajes de texto SMS
Dirección de residencia o lugar de notificación	Departamento de residencia	Ciudad de residencia	País de residencia
Correo electrónico		Autoriza notificación correo electrónico	
tatiana4939@gmail.com		NO	

DATOS DE LA SOLICITUD

Tipo Solicitud	Queja
Medio de recepción	Web pública PQRS
Cliente Externo	
Cliente Interno	
Departamento de los hechos	CHOCO
Ciudad de los hechos	SIPI

Descripción:

ATENDER PETICIONES, QUEJAS O RECLAMOS, RECONOCIMIENTOS
DEL SERVICIO POLICIAL Y SUGERENCIAS

CÓDIGO: 11P-FR-0001

FECHA: 28/08/2018

VERSIÓN: 3

RECEPCIÓN PQR2S



POLICIA NACIONAL

VENIDO SIENDO VÍCTIMAS DE ACOSO LABORAL, PERSECUCIÓN Y ACTOS DE RACISMO POR PARTE DEL TENIENTE JOSÉ NORBERTO SEPÚLVEDA, QUIÉN HA MANTENIDO HACIA NOSOTROS UNA ACTITUD DE AISLAMIENTO, DESIGUALDAD Y TRATO DISCRIMINATORIO.

2. SOMOS SEIS (6) POLICÍAS QUE PERMANECIMOS EN LA ESTACIÓN DESPUÉS DEL 7 DE AGOSTO DE [AÑO], FECHA EN LA CUAL REPELIMOS UN INTENTO DE TOMA ARMADA A LA ESTACIÓN DE POLICÍA SÍPI. A PESAR DE LA GRAVEDAD DE ESE HECHO, NO RECIBIMOS NINGÚN TIPO DE APOYO PSICOSOCIAL NI ORIENTACIÓN PROFESIONAL POR PARTE DE LA PSICÓLOGA O LA TRABAJADORA SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCO.

3. EN LUGAR DE RECIBIR RECONOCIMIENTO O ACOMPAÑAMIENTO INSTITUCIONAL HEMOS SIDO OBJETO DE TRATOS INJUSTOS, COMENTARIOS DESPECTIVOS, CONDUCTAS RACISTAS Y ACTOS DE PERSECUCIÓN LABORAL POR PARTE DEL TENIENTE SEPÚLVEDA, AFECTANDO NUESTRA INTEGRIDAD EMOCIONAL Y NUESTRO AMBIENTE DE TRABAJO.

4. RESULTA PREOCUPANTE QUE, AUN EXISTIENDO RUMORES EN LA COMUNIDAD SOBRE POSIBLES ATENTADOS CONTRA LOS POLICÍAS QUE PERMANECIMOS EN LA ESTACIÓN, NO SE NOS BRINDÓ APOYO NI REFUERZO DE SEGURIDAD, NI SE TUVO EN CUENTA NUESTRA SITUACIÓN DE RIESGO.

5. ESTE COMPORTAMIENTO POR PARTE DEL TENIENTE JOSÉ NORBERTO SEPÚLVEDA VULNERA NUESTROS DERECHOS FUNDAMENTALES A LA IGUALDAD, DIGNIDAD, TRABAJO EN CONDICIONES JUSTAS Y LIBRES DE DISCRIMINACIÓN, CONSAGRADOS EN LOS ARTÍCULOS 13, 25 Y 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1010 DE 2006 (ACOSO LABORAL) Y LA LEY 1482 DE 2011 (SANCIONES POR ACTOS DE RACISMO Y DISCRIMINACIÓN).

*Recomendación o acción sugerida por el peticionario:

*Documentos o archivos adjuntos:

Página 3 de 3	ATENDER PETICIONES, QUEJAS O RECLAMOS, RECONOCIMIENTOS DEL SERVICIO POLICIAL Y SUGERENCIAS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 31P-FR-0001		
FECHA: 28/08/2018	RECEPCIÓN PQR2S	
VERSIÓN: 3		

FIRMA, POS FIRMA PETICIONARIO Y DATOS DE LA UNIDAD POLICIAL RECEPTORA Y FUNCIONARIO

tatiana4939@gmail.com

Firma y Pos firma Peticionario

UsuarioAnónimo_ tatiana4939@gmail.com

No. CC o Documento

Firma, Pos firma, grado funcionario receptor de la
Oficina
y/o Punto de Atención al Ciudadano

No. CC o número de Placa Policial

Tipo de documento

Sigla

Nombre de la unidad Policial de
conocimiento**GRACIAS POR SU OPINIÓN**